



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 29 de agosto de 1949, en una emisión de radio, se escuchó públicamente por primera vez el pasacalle "Chola Cuenecana";
- Que la canción "Chola Cuenecana", fruto de la inspiración del Maestro Rafael Carpio Abad y del Poeta Ricardo Darquea, describe de manera incomparable la alegría de vivir y amar del pueblo cuenecano;
- Que durante 50 años, este tema del autentico folclore popular ha identificado de manera singular a la Ciudad de Cuenca, destacando sus valores costumbristas, estético y paisajístico;
- Que es justo reconocer la valía y real representatividad del pasacalle "Chola Cuenecana"; y,
- En ejercicio de las facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

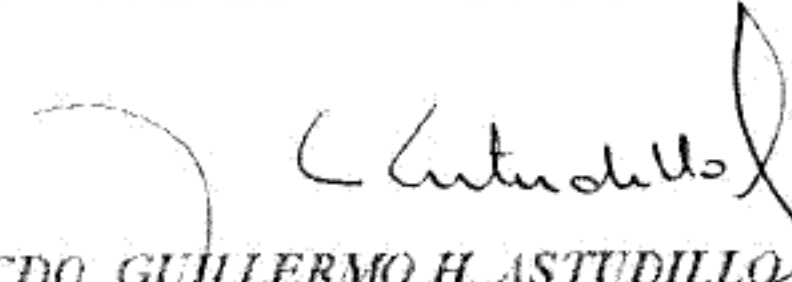
Declarar al pasacalle "Chola Cuenecana" Símbolo Popular Tradicional de la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca como homenaje del Congreso a la cultura popular cuenecana.

Reconocer su divulgación entre las nuevas generaciones como medio de conservar nuestras más valiosas tradiciones.

Delegar al Honorable Doctor Germán Astudillo, Diputado por la Provincia del Azuay, para que en compañía de los Honorables Diputados Azuayos, a nombre del Congreso Nacional, entregue este Acuerdo al Señor Alcalde de Cuenca en una fecha propicia.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.


ING. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


LCDO. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL